



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del proyecto “Subvenciones a empresas para el fomento de la contratación” (Expediente E2023013030 – 75/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Pleno de este Cabildo acordó el 27 de mayo de 2016, la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI), en el que se contempla el Eje 4 Empleo y Sectores Productivos, en los que se incluye el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo que responde a la necesidad de afrontar uno de los principales problemas de la Isla como es el alto nivel de desempleo. En este Programa se contemplan:

- 4.1.1 Programas para el fomento de la empleabilidad
- 4.1.2 Plan de empleo Cabildo de Tenerife
- 4.1.3 Proyectos para colectivos de personas con titulación
- 4.1.4 Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral
- 4.1.5 Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad
- 4.1.6 Programa de cooperación con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro
- 4.1.7 Programa PYME y Emprendimiento

Asimismo, el Gobierno de Canarias ha creado, mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, modificado por el DECRETO 127/2017, de 20 de marzo, que se destina a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, de acuerdo a las líneas estratégicas determinadas en el artículo 3 de dicho Decreto. Entre ellas figura la línea estratégica 3 referida a las Apoyo a la empleabilidad que incluye 5 ejes:

1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.
2. Programa de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.
3. Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.
4. Planes de empleo hogares con todos sus miembros sin recursos.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



5. Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.

Con el objeto de instrumentar la distribución de la aportación dineraria al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación, con recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias, del Programa MEDI-FDCAN se firmó, con fecha 30 de diciembre de 2016, *el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI_FDCAN*.

SEGUNDO. - Por otra parte, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, de 7 de abril de 2017, fue aprobada la Adenda I de aportación financiera para 2017-2025 que modifica el referido convenio entre la A.P. de la C.A. de Canarias y este Cabildo, en el que se estipulan las cantidades a percibir por el Cabildo de Tenerife que corresponde con el 50% del coste de las actividades a realizar con cada anualidad.

En esta Adenda además se contemplan otra serie de consideraciones, entre las que destacan las que se citan a continuación:

- Cláusula 4.- “La aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por el Acuerdo de Gobierno”, lo que conlleva que la Corporación podrá decidir las líneas en las que aplica su aportación del 50% del coste total, de lo que podría resultar que algunas acciones, como las de Apoyo a la Empleabilidad, no se les aplique aportación propia sino que sean financiadas en su totalidad con fondos FDCAN.
- Cláusula 5.- “Los recursos que integran el FDCAN aportados por la Consejería de Hacienda, se destinarán en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa en los porcentajes establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.” Esto implica que para el ejercicio 2023, el 20% del importe disponible se destinará a la línea estratégica 3 de “Apoyo a la Empleabilidad”.

Dentro de las obligaciones que se establecen en el Convenio señalado para este Cabildo destacan, en este caso:

- En la sexta se menciona que el Cabildo está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente Convenio.



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



- En la séptima obliga a que el Cabildo adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias en la cartelería que se elabore al efecto. Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

En este contexto de antecedentes, se puede enmarcar la solicitud de aportación específica de **FIFEDE** para financiar el Proyecto Fomento de la Contratación. En detalle se enmarca de la manera siguiente:

- a) En el MEDI, en el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo, en el Subprograma “Programas para el fomento de la empleabilidad”
- b) En el FDCAN, dentro de la Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 1 “Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción”.

TERCERO. - Con fecha 20 de noviembre de 2023, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.146.800,00 €) para la financiación del proyecto “Subvenciones a empresas para el fomento de la contratación”, acompañada de la documentación correspondiente.

CUARTO. - Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de noviembre de 2023 se procedió a la Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, al objeto de incrementar el importe de la aportación específica denominada “Fomento de la Contratación”, consignada a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

QUINTO. – A la vista de la solicitud formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 1 de diciembre de 2023, en el que se concluye lo siguiente:

“(…//…) se concluye, que si por parte del Órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica de FIFEDE para atender el gasto derivado del proyecto “Subvenciones a empresas para el fomento de la contratación”, por importe de 2.146.800,00 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2023.0802.2412.48202 (número de proyecto 2023-0094), que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área (…//…)”.



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



SEXTO. - Por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud no se tiene constancia de que se haya concedido con anterioridad aportación específica alguna a FIFEDE con el mismo objeto de la que ahora se tramita

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – Por lo que se refiere al ejercicio de competencias de empleo en el marco del Programa MEDI-FDCAN, como es el caso del expediente que nos ocupa, deben tenerse en cuenta los informes emitidos por la Dirección de la Asesoría Jurídica y del Gabinete de la Presidencia, de fechas 12 de mayo de 2017 y 17 de julio de 2017, y que constan incorporados al presente expediente.

Habiéndose asimismo expedido certificación por el Secretario Titular del Consejo General de Empleo del SCE en la que se hace constar que: *“en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, se realizó la presentación de los proyectos y programas a desarrollar, durante el presente ejercicio, por parte de la Consejería del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), Línea estratégica 3 (Apoyo a la Empleabilidad), a efectos de dación de cuenta de los mismos, en los términos establecidos en los anexos a la presente certificación (conforme a la cláusula segunda, subcláusula sexta del Acuerdo de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Tenerife para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, aprobados por el Consejo del Gobierno de Canarias el 23 de diciembre de 2016), sin que se formulase objeción o se manifestase oposición alguna. Entre estos proyectos se encontraba la presentación de “Fomento a la contratación laboral”.*”

Asimismo se ha recabado informe de Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, sobre los ingresos y gastos del FDCAN para 2023, que ha sido emitido con fecha 18 de mayo de 2023, que concluye afirmando que *“En consecuencia, será con la presentación de la justificación cuando se esté en disposición de afectar el ingreso FDCAN a proyectos de gastos concretos, que, en lo que se refiere a la línea estratégica 3, priorizará los gastos ejecutados del programa denominado “Tenerife por el Empleo”, programa que es gestionado por el Área de Empleo, Educación y Juventud y dentro del que se encuentra la iniciativa de aportación específica objeto de este informe. A la vista de ello, y de conformidad con lo planteado en las conclusiones del informe del Gabinete de la Presidencia anteriormente referido, cabe concluir que previéndose que en todo caso esta iniciativa sea financiada con los fondos finalistas procedentes del FDCAN, el gasto al que se eleva la presente línea de subvenciones no afecta a la estabilidad presupuestaria*



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



de la Corporación ni supone riesgo alguno para la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Insular.

SEGUNDO. - Mediante **Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de noviembre de 2023** se procedió a la Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, al objeto de incrementar el importe de la aportación específica denominada “Fomento de la Contratación”, consignada a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE). Por consiguiente, la nueva aportación específica citada queda consignada en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023 de la siguiente manera:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
23 0802 2412 48202	2023-0094	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	2.000.800,00	146.000,00	2.146.800,00

TERCERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

CUARTO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(...//...)”

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:
 - o Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
 - o Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.



CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



- En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente (...//...)”.

QUINTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2023, en el que, tras una descripción y análisis exhaustivo del proyecto presentado, y la concreción de las condiciones a que, en su caso, habría de quedar sujeta la aportación específica, concluye señalando:

“(...//...) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del Órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica de FIFEDE para atender el gasto derivado del proyecto “Subvenciones a empresas para el fomento de la contratación”, por importe de 2.146.800,00 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2023.0802.2412.48202 (número de proyecto 2023-0094), que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área (...//...)”.

SEXTO.- Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico de Empleo se hace constar que “Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera**”.

SÉPTIMO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.0802.2412.48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN”.

OCTAVO. - En atención al objeto del Proyecto que se financia, la concesión por FIFEDE de subvenciones a empresas para el fomento de la contratación”, se hace constar expresamente que a los efectos de dar cumplimiento a la previsión contenida en el Disposición Adicional Decimosexta



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá a tramitar ante el Consejo de Gobierno Insular, la aprobación de las Bases Reguladoras que habrán de regir tal convocatoria de subvenciones así como a la autorización expresa, por ese mismo órgano colegiado, para que FIFEDE pueda ponerla en marcha. Quedando en todo caso y de forma expresa vetada a FIFEDE la posibilidad de convocar la pretendida línea de subvenciones hasta en tanto no se lleven a cabo tales trámites en el seno de esta Corporación Insular.

NOVENO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

DÉCIMO. - Mediante Resolución R0000067246 de la Dirección Insular de Hacienda, este expediente queda excepcionado del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2023, siendo la fecha límite para la remisión a Contabilidad de los documentos contables el 29 de diciembre de 2023.

UNDÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones que: "(...) c) corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)".

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

1. Objeto: **Proyecto "Fomento a la contratación laboral".**
2. Crédito presupuestario: **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.146.800,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2023.0802.2412.48202**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:



CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO		IMPORTE
Subv. para el fomento de la contratación		2.116.800,00 €
Subvenciones a Empresas.		2.036.800,00 €
Gasto de personal (12 meses)*		76.452,48 €
2 Técnicas superiores (3 meses)	20.384,58 €	
3 Técnicos/as administrativos/as (9 meses)	56.067,90 €	
Gastos Generales**		4.347,52 €
Material de oficina	947,52 €	
Licencias software	3.400,00 €	
Plan de publicidad y promoción		30.000,00 €
Contratación de servicios		30.000,00 €
TOTAL		2.146.800,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aportación del Cabildo de Tenerife	2.146.800,00 €
------------------------------------	----------------

(*) El coste salarial de las técnicas superiores, a partir del 1 de enero de 2024, va a cargo del presupuesto general de FIFEDE, por lo que a este proyecto solo se imputan tres (3) meses. Este coste incluye retribuciones, coste de Seguridad Social a cargo de la empresa e indemnizaciones por finalización de contrato, si procede.

(**) Para que el trabajo se desempeñe de la forma más eficiente posible se hace necesaria la utilización de un software que permita el trabajo en remoto, así como el material de oficina adecuado (libretas, agendas, marcadores,...)

3. Pago: abono anticipado.
4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente



CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



para su tramitación, considerando como tal que será solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto.

5. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será del 1 de octubre de 2023 y acabará el **31 de diciembre de 2024**, siendo su duración de 15 meses.

La justificación del proyecto comprenderá el conjunto de gastos para su ejecución y el plazo de presentación será tres meses después de la finalización del mismo, esto es, hasta el **31 de marzo de 2025**.

6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, será la siguiente:

- 1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

En esta Memoria Técnica, aparte de los indicadores que se proponen, deberán figurar los siguientes:

- a) De acuerdo con el MEDI:
- Número de empresas que han recibido incentivos a la contratación del Plan de Empleo Cabildo de Tenerife
- b) De acuerdo con el FDCAN:
- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo

- 2.- Memoria Económica que detallará los gastos realizados y los ingresos obtenidos para la realización de las actividades, por aplicación de lo establecido en la Base 76 de las vigentes Bases de Ejecución, y que incluirá la siguiente información:

- Anexo I. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la aportación; la relación individualizada de los ingresos



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



obtenidos; y la relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

- Anexo II. Relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios.
- Anexo III. Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).

3.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

4.- Informe de la Gerencia conteniendo la siguiente información:

- Relación de las solicitudes de subvención recibidas y completadas, con identificación de la empresa, número y tipo de contratos.
- Relación de subvenciones otorgadas especificando, identificación de la empresa, forma jurídica, número de personas empleadas y tipo de contrato, e importe de la subvención otorgada.
- Relación de las solicitudes de subvención denegadas y desistidas, especificando, identificación de la empresa, forma jurídica, número de personas empleadas y tipo de contrato, y motivo de la denegación o desistimiento.
- Relación de las solicitudes de subvención recibidas y completadas que no hayan obtenido subvención por falta de crédito disponible, especificando, identificación de la empresa, forma jurídica, número de personas empleadas y tipo de contrato.

En el caso de que en el proyecto se realizaran varias convocatorias de subvención deberá detallarse esta información para cada una de ellas.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

7. Información y publicidad: FIFEDE y el resto de Entidades asociadas estarán obligadas a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI, y FDCAN) en la



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



comunicación del Proyecto se presenta como **Anexo IV** a este informe, si bien el mismo deberá ser al menos en tamaño DIN A3.

Todas estas acciones de comunicación deberán formar parte independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el **NIF G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	23-0802-2412-48202
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA FIFEDE 2023 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
Importe (en euros)	2.146.800,00
Propuesta	23-011311
Nº Factura Proveedor	Anexo IV
Factura SIGEC	23-027769
Ítem de gasto	23-028173
Número de proyecto	23-0094
Número de subvención	2023-001455
Código MEDI	E4101
Código FDCAN	3.3.5
Número Expediente	E2023013030

Tercero. - Advertir a FIFEDE que, en cumplimiento de la previsión contenida en la D.A. 16ª de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no podrá convocar la línea de subvenciones que pretende financiarse con la aportación específica concedida hasta que por este Cabildo Insular se aprueben las correspondientes Bases Reguladoras y asimismo se le autorice expresamente para llevar a cabo tal convocatoria.

Cuarto. - **Notificar** a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



ANEXO I. DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC

Firmado por



Documento

Firma



ENTIDAD:

PROYECTO:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado: (La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias





ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en..... con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

La Entidad



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aebb54-09ac-5d66-a461-ee4a0efc1a54



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC



ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio juridico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
								- €

Relación de Gastos del Negocio juridico 1.

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque conceptual/tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

Negocio juridico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
								- €

Relación de Gastos del Negocio juridico 1.

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque conceptual/tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €

FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS

Gobierno
de Canarias

CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
CSV firma	b3aeb54-09ac-5d66-a461-e4a0efc1a54
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aeb54-09ac-5d66-a461-e4a0efc1a54

Firma

Firmado por

Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

15/12/2023, 11:35:58 UTC

15/12/2023, 11:37:32 UTC

Pág. 15/16

ANEXO IV



SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

Proyecto de Empleo subvencionado por
el EXCMO. CABILDO INSULAR DE
TENERIFE para el apoyo a actividades en
materia de empleo dentro del programa



FDCAN



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



El Cabildo en acción
X el empleo

	CSV documento	d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
	CSV firma	b3aeb54-09ac-5d66-a461-e4a0efc1a54
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d78a3ab8-9e0d-5e23-b06b-bc355f22264d
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b3aeb54-09ac-5d66-a461-e4a0efc1a54
	Firma	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:35:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/12/2023, 11:37:32 UTC